

Viernes, 14 de abril de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

#### **ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria de los Concursos de Las Cruces 2023.**

**BDNS (Identif): 686028.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686028>

Primero. Beneficiarios/as.

- Podrán participar todas las asociaciones, colectivos o particulares que lo deseen, sin limitación de número ni edad.

Segundo. Objeto.

La subvención tiene por objeto la Concesión de los Premios de los Concurso de las Cruces de Mayo 2023.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones han sido aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 57, de fecha 23 de marzo de 2023 y el día 5 Marzo de 2021, por el Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar se aprobó la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

El importe es de 847,66 euros, de los que 610,50 euros son correspondientes a las mangas de gitano que se hará entrega a cada una de las cruces participantes, y 237,16 euros correspondientes a los tres premios, correspondiente a la aplicación presupuestaria 338.226.09



Viernes, 14 de abril de 2023

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS del Presupuesto del Ayuntamiento de Alcuéscar del ejercicio 2023.

Los premios se concederán en Régimen de Competencia Competitiva.

Los premios establecidos según la puntuación final de cada grupo son:

- 1º PREMIO: UN JAMÓN.
- 2º PREMIO: UNA PALETA.
- 3º PREMIO: UN QUESO.

Además todos/as los/as participantes obtendrán por su participación UNA MANGA DE GITANO para compartir entre los/as componentes de la cruz.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I, para de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 16 de febrero de 2023, tal y como se recoge el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

La inscripción en el concurso implica la aceptación de las bases y las decisiones del jurado. El Ayuntamiento se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el concurso si hay causas justificadas, así como a modificar las bases que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

Para cualquier aclaración sobre los términos del presente concurso, los/as participantes se podrán dirigir al Centro de Tradiciones y Costumbres García Plata de Osma, situado en la Avda. Constitución s/n, 10160, Alcuéscar. Teléfono de contacto 927-78-09-51 o al correo electrónico:

**ayuntamientodealcuescar@gmail.com**

Sexto. Otros datos.



Viernes, 14 de abril de 2023

Según la convocatoria que figura en el Anexo: Convocatoria.

Alcuéscar, 9 de abril de 2023  
Dionisio Vasco Juez  
ALCALDE

